



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obra en el expediente constancia de envío de notificación con el resultado “NO RESIDE / CAMBIO DOMICILIO”. Sírvasse Proveer.

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2021 00207 00			
DEMANDANTE	Jefferson Guzmán Galeano	C.C. No.	1.019.026.522
DEMANDADO	Marketing Orchestration Colombia S.A.S.		
PRETENSIÓN	Prestaciones sociales, sanciones e indemnizaciones.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de la demandada, **MARKETING ORCHESTRATION COLOMBIA S.A.S.**, toda vez que, no fue posible la notificación, como quiera que el resultado de la misma fue “NO RESIDE / CAMBIO DOMICILIO”.

SEGUNDO: Por secretaría realícese la **PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO** en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

TERCERO: Vencido el término de que trata el inciso 6º del artículo 108 del CGP, procédase por Secretaría a **DESIGNAR CURADOR AD LITEM** asignado por el sistema judicial, conforme los parámetros establecidos en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 19 DE MAYO DE 2023. Por ESTADO No. 059 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21072cd4673ad5df0c8a5339f326811b3dd38cedb6f805005427fe19c9ce55e3**

Documento generado en 19/05/2023 10:54:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>